RESOLUCIÓN NÚMERO 19185 DE 2018

I- IDENTIFICACIÓN			
Nivel:	Profesional		
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Código:	2044		
Grado:	10		
Dependencia:			
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO		

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en el desarrollo de las actividades de fiscalización, seguimiento y control a los recaudos que recibe el Ministerio de Educación Nacional por parte de las entidades obligadas a realizar aportes.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Revisar, fiscalizar y verificar la información suministrada por las entidades obligadas a aportar por intermedio de las cajas de compensación, planilla pila y aportes directos a los bancos.
- 2. Gestionar la solicitud de información faltante en los sistemas de información o aplicativos que soportan el recaudo y cartera del Ministerio, determinando el valor pagado.
- 3. Apoyar las actividades de asistencia técnica y solicitud de información por parte de las entidades aportantes, respondiendo y aclarando con oportunidad y eficacia a sus inquietudes.
- 4. Clasificar la información recibida para registro y archivo por parte de las entidades obligadas a aportar, proyectando comunicaciones de acuerdo con cada caso y, a su vez, aclarando e informando el estado de pago de la entidad aportante.
- 5. Apoyar las actividades de fiscalización a las entidades obligadas a realizar el pago del aporte, con base en los lineamientos contenidos en el manual de cartera.
- 6. Proyectar y registrar en los sistemas de información o aplicativos que soportan la cartera, los datos necesarios, con el objeto de realizar la liquidación oficial e informar a las entidades que se encuentran en mora.
- 7. Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Manejo del Paquete Office.
- 2. Normas y gestión contable.
- 3. Régimen tributario.
- 4. Aportes fiscales y parafiscales.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS	
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación.	Adaptación al cambio. Capacidad de gestión.	

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA FORMACION ACADÉMICA Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Contaduría Pública Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. ALTERNATIVA FORMACION ACADÉMICA EXPERIENCIA Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada. Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada. EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 19185 DE 2018

	1
Título profesional en uno de los siguientes núcleos Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.	l
básicos del conocimiento:	l
. Contaduría Pública	ı
Título de postgrado en la modalidad de especialización en	ı
áreas relacionadas con las funciones del cargo.	ı
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	l

Posición 627